

Acta de Aclaraciones
SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) N° 2017-000831

Desarrollar y ejecutar la quinta edición del Programa para la formación de líderes innovadores del sector público, "Catalizadores de la innovación".

1. *Cuanto es el presupuesto del proyecto de consultoría?*

RESPUESTA: Por normas y procedimientos de PNUD, no se da a conocer el presupuesto estimado, ya el precio es factor de evaluación.

2. *Es posible presentar una solución bimodal: presencial/virtual?*

RESPUESTA La propuesta puede incluir el apoyo de soluciones de educación virtual, pero se debe conservar la presencialidad en las sesiones de formación (inicial de 2 días y cierre) y las mentorías en las ciudades de origen de los participantes del programa (mínimo 5).

3. *Se puede ampliar la población objetivo?*

RESPUESTA
No. La población objetivo está conformada por servidores públicos de entidades públicas del orden nacional y territorial.

4. *Cuáles son los indicadores financieros para participar?*

RESPUESTA: No se solicitan indicadores financieros.

5. *Opciones de renovación y nuevas cohortes?*

RESPUESTA La convocatoria presente corresponde a la quinta cohorte del programa de formación. Si bien se espera que se adelanten otras cohortes, serían objeto de nuevas convocatorias.

6. *Cuáles son los indicadores de éxito de la consultoría (kph)?*

RESPUESTA El documento de términos establece claramente los productos y actividades a desarrollar. Sin embargo, si alguno de estos elementos no es suficientemente claro, agradeceríamos ampliar la pregunta con el fin de dar una respuesta más acertada a su inquietud.

7. *La Universidad XXXX al verificar el documento en Cita observa el siguiente aparte:*

"La descripción de la organización de la joint venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la Sdp, tanto en la propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD."

En este orden de ideas, lo descrito anteriormente se debe entender que solo se aplica a las entidades que conforme el denominado Joint Venture.

En caso contrario si este apartado se debe extender tanto a los consorcios o asociaciones, en caso positivo solicitamos aclarar si las entidades que conforman el consorcio o asociación, cada una de estas deben cumplir por separado con las exigencias solicitadas o uniendo las dos empresas se cumplen con los requisitos plasmados en el documento, por ejemplo una entidad tiene el código UNSPSC o clasificador de bienes y servicios para la experiencia solicitado y la otra no, con solo que una de estas lo tenga en el consorcio o asociación es suficiente para cumplir con el requerimiento de su entidad.

RESPUESTA: Entiéndase que el Consorcio, Asociación o Unión temporal unen las empresas para cumplir con los requisitos plasmados en el documento.

8. Solicitud de Aclaración N° 1.

En el numeral 4. Actividades para el desarrollo de los objetivos, en el ítem “coordinar e implementar el Plan de Comunicaciones del programa de catalizadores”, preguntamos al PNUD si la implementación incluye el tema de difusión en medios tradicionales (radio, televisión, prensa, revistas) o si los medios de implementación son a través de medios alternativos como redes sociales, página del MINTIC o la de Catalizadores de Innovación y/o páginas de las entidades públicas. Si es la implementación a través de medios tradicionales, se debe incluir el costo en el presupuesto que se le entregue a la Entidad?

RESPUESTA El alcance del plan de comunicaciones se refiere a la divulgación de las actividades del programa en los medios que dispone el Mintic cómo son páginas web y sus redes sociales. No se contemplan medios pagados, de manera que están excluidos del presupuesto.

9. Solicitud de Aclaración N° 2.

Los espacios de las reuniones van a cargo del contratista o las reuniones se desarrollarán en instalaciones del contratante o donde este último disponga?

RESPUESTA Como se señala en los términos, los costos de la primera sesión presencial de dos días están a cargo de Mintic, esto incluye el espacio de trabajo y refrigerios. La sesión de cierre estará completamente a cargo del contratista-operador, desde la logística hasta el espacio de reunión y la alimentación.

Los espacios de reunión para las mentorías son convenidos con los catalizadores, y generalmente son en las oficinas de la misma entidad por lo que no tienen costo.

10. Solicitud de Aclaración N° 3.

Agradecemos si pueden aclarar la fecha aproximada de inicio del proyecto, debido a que en el numeral 5 Productos Esperados, el tiempo de entrega después de firmado el contrato se habla de 17 semanas (4 meses y 1 semana) y al comienzo de los TDR, la fecha de terminación dice 31 de julio de 2018, esto querría decir que el proyecto iniciaría en el año 2018?

RESPUESTA La fecha estimada de inicio es la primera semana de septiembre, y la fecha de terminación es en el mes de diciembre. La fecha de 31 de julio de 2018 corresponde a la terminación del proyecto bajo el cual se da cobertura al contrato objeto de esta convocatoria.

11. Solicitud de Aclaración N° 4.

De manera atenta solicitamos al PNUD incluir y/o ampliar dentro de la experiencia de la firma, proyectos de consultoría en innovación y conocimiento de metodología design thinking y/o

desarrollo de procesos y/o talleres de cocreación desarrollados bajo la metodología design thinking. Esta solicitud la hacemos debido a que esta experiencia está alineado con el alcance del proyecto.

RESPUESTA. Se acepta la solicitud siempre y cuando el objeto del contrato de consultoría especifique de forma clara el uso de la metodología design thinking. Se mantiene el tiempo de experiencia exigido.

12. Solicitud de Aclaración N° 5.

Preguntamos al PNUD si es requisito mínimo habilitante que las personas que se presenten en el equipo de trabajo tengan el cumplimiento de la tarjeta profesional de acuerdo con la legislación colombiana o no es necesario que tengan tarjeta profesional?

RESPUESTA Para aquellas profesiones que exijan tarjeta profesional por la legislación colombiana, es necesario su presentación.

13. En el seguimiento de la publicación de solicitud de propuesta N° 2017-000831, humildemente le solicitamos la aclaración de si un consorcio formado por una empresa colombiana e otra extranjera, pueden enviar propuesta.

RESPUESTA. Pueden presentar propuesta.

Fecha: 7 de agosto de 2017